

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA OCUPACIÓN DEL ESPACIO ESCÉNICO “LAS COCHERAS” EN EL PUERTO DE HUELVA

Nº DE EXPEDIENTE:	Registro de entrada en APH

<p>DATOS DEL SOLICITANTE: D./ D^a _____ con N.I.F. o C.I.F. nº _____ con domicilio en _____ nº _____ de _____ c.p. _____, provincia de _____ por sí mismo/a, o en nombre y representación acreditada de _____ con N.I.F. nº _____</p> <p>Domicilio a efecto de notificaciones: Tfno. _____, Fax _____, E-mail _____</p>

<p>EXPONE: Que desea se le otorgue autorización para la ocupación del espacio escénico “Las Cocheras” del Puerto de Huelva para realizar la siguiente actividad: Nombre de la actividad..... Tipología de la actividad..... Descripción.....</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Día del evento</th> <th style="width: 25%;">Hora de comienzo de reserva</th> <th style="width: 25%;">Hora inicio del evento</th> <th style="width: 25%;">Hora final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>Difusión prevista..... Previsión de asistentes.....Acto público o privado..... Responsable de la actividad.....Tfno..... Material complementario necesario:</p>	Día del evento	Hora de comienzo de reserva	Hora inicio del evento	Hora final								
Día del evento	Hora de comienzo de reserva	Hora inicio del evento	Hora final									

<p>SOLICITA: Que previos los trámites correspondientes, le sea concedida autorización para la ocupación espacio escénico “Las Cocheras” del puerto de Huelva.</p>

Huelva, a

Firma

Sr. Director de la Autoridad Portuaria de Huelva

Normativa del servicio de autorización para ocupación del espacio escénico “Las Cocheras” del puerto de Huelva

1. El servicio de autorización para ocupación del espacio escénico “Las Cocheras” del puerto de Huelva consiste en la cesión y/o alquiler del espacio escénico y material técnico a grupos profesionales o amateur, a entidades o a empresas para la realización de sus actividades.
2. Las actividades deberán ajustarse a ley, por lo tanto no se podrán realizar actos que hagan apología de la violencia, intolerancia, racismo, xenofobia, etc. o que discriminen por contenido o derecho de acceso a nadie por causa de su cultura o creencia religiosa.
3. La solicitud deberá demandarse con un mínimo de quince (15) días de antelación.
4. La Autoridad Portuaria de Huelva confirmará al solicitante por escrito las reservas aceptadas, comunicando el importe que deberán abonar a ésta.
5. La cuantía del precio por el alquiler de “Las Cocheras” es de 350 € (más I.V.A.)/ día o fracción de día.
6. El importe del precio se hará efectivo como mínimo tres (3) días antes de celebrarse la actividad, no considerándose hecha la reserva en firme sin este requisito. El pago se podrá hacer efectivo a través de ingreso bancario a cualquiera de las siguientes cuentas:

Entidad	IBAN	SWIFT
CAJA RURAL DEL SUR	ES69 3187 0001 7110 8959 3626	BCOEESMM187
B.B.V.A.	ES02 0182 1633 8600 1686 9010	BBVAESMMXXX
SABADELL CAM	ES08 0081 1512 1200 0119 4023	BSABESBB

7. El solicitante estará obligado a contratar un seguro de responsabilidad civil, debiendo presentarlo en la Autoridad Portuaria de Huelva, como mínimo tres (3) días antes de celebrarse la actividad, asumiendo la responsabilidad del acto y de los daños que las actividades realizadas puedan ocasionar, tanto a las instalaciones, los objetos y/o al mobiliario.
8. El solicitante deberá presentar copia del D.N.I. junto a la solicitud de autorización.
9. El promotor estará obligado a respetar el aforo de la sala, 256 butacas, por lo que las entradas deberán estar numeradas.
10. El solicitante indicará en la solicitud la hora exacta de inicio y finalización de la actividad, teniendo en cuenta dentro del mismo horario el tiempo de montaje y desmontaje del acto, en caso necesario.
11. No se permitirá la ocupación del espacio por parte de una entidad diferente a la que consta en la solicitud, ni la realización de una actividad diferente a la descrita en la solicitud de reserva.
12. La anulación de una reserva con al menos diez (10) días de antelación a la celebración de la actividad tiene derecho a la devolución del total del importe abonado o a que se reserve una nueva fecha. Si la anulación se produce entre el noveno día y hasta cuatro (4) días antes de la fecha prevista, se devolverá el 75 % del importe abonado y si la anulación se produce con tres (3) días o menos de antelación, se devolverá únicamente el 50% del importe abonado.
13. Toda publicidad del acto (carteles, folletos, etc.) deberá seguir las pautas indicadas por la Autoridad Portuaria de Huelva y será supervisada por ésta. El coste de la cartelería y publicidad será por cuenta del solicitante.
14. Todos los espacios de “Las Cocheras” son espacios libres de humo.
15. La autorización estará regulada por esta normativa y por el *Reglamento de funcionamiento, uso y organización de “Las Cocheras”*, que está a disposición de los usuarios en la web <http://www.puertohuelva.com>.